



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2007/1/0087

Montevideo, 10 de mayo de 2007.-

RESOLUCION 112 ACTA 014

VISTO: la comunicación cursada por Stopcar Uruguay S.A. por la cual informa que cambió su denominación por RVR Uruguay S.A.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 452/03 de 18 de diciembre de 2003, se otorgó a Stopcar Uruguay S.A. la licencia de Telecomunicaciones clase "B2", autorizándose a la vez la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones destinado a la prestación a nivel nacional, del servicio de radiolocalización vehicular para la recuperación de vehículos robados, asignándose los canales radioeléctricos correspondientes.

CONSIDERANDO: que en función de la documentación presentada corresponde tomar nota del cambio de denominación producido.

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y 115/03 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Tomar nota del cambio de denominación de la sociedad Stopcar Uruguay S.A. por RVR Uruguay S.A.
- 2.-** Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas, Asuntos Institucionales y División Administrativa. Cumplido, archívese.